

LOS SIGNIFICADOS DE REFORMA CONSTITUCIONAL EN DERECHOS HUMANOS EN EL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y LA EDH

Dra. Gloria Ramírez
Coordinadora de la Cátedra UNESCO
de Derechos Humanos de la
UNAM/Presidenta de la AMDH
22 de noviembre 2011

ANTECEDENTES

- Compromisos internacionales contraídos por el Estado mexicano (Derecho Internacional de los Derechos Humanos). México ha firmado y ratificado por lo menos 47 tratados en esta materia.
- 1012 Recomendaciones internacionales de 2000 a 2010: 224 de educación
- 6 Sentencias de los tribunales internacionales en la materia.
- Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos el 10 de junio 2012

GENERALIDADES

- Se modificó la denominación del título primero de la Constitución para quedar: *“De los Derechos Humanos y sus garantías”* .
- *Se reformaron 11 artículos:*
- El primero y quinto párrafos del artículo 10.; el segundo párrafo del artículo 30.; el primer párrafo del artículo 11; el artículo 15; el segundo párrafo del artículo 18; el primer párrafo del artículo 29; el primer párrafo del artículo 33; la fracción décima del artículo 89; el segundo párrafo del artículo 97; el segundo y tercer párrafos del apartado B del artículo 102; y el inciso g) de la fracción segunda del artículo 105; la adición de dos nuevos párrafos, segundo y tercero, al artículo 10. y recorriéndose los actuales en su orden; un nuevo párrafo segundo al artículo 11, los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto al artículo 29; un nuevo párrafo segundo al artículo 33, recorriéndose el actual en su orden y los nuevos párrafos quinto, octavo y décimo primero, recorriéndose los actuales en su orden, al artículo 102 del Apartado B.

ARTÍCULO 1º

- En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas **gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano** sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.
- Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta **Constitución y con los tratados internacionales** de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.
- **Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.**
- (...)
- Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

- El artículo 1º amplía el ámbito de protección de los derechos humanos a todos aquellos derechos tutelados en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.
- Establece también el principio “**pro homine**”, que se traduce en la interpretación más favorable para proteger y garantizar los derechos humanos, sin importar si la disposición pertenece al orden jurídico interno o se localiza en un tratado internacional.
- Se cambió el término “individuo” por “**persona**”.

- De manera expresa se establecen las obligaciones de las autoridades en materia de derechos humanos en el ámbito de sus competencias, entre las que se encuentran:
 - Promover
 - Respetar
 - Proteger
 - Garantizar
- Prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.
- Se establecen de manera expresa los *principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad*.
- Se incluyó la prohibición de discriminar por razón de preferencias sexuales.

Los derechos humanos

ARTÍCULO 3º

- Establece que la educación que imparta el Estado fomentará el respeto a los derechos humanos.



Cumplir con el mandato constitucional ¿Cómo? Varios significados?

- Es necesario una revisión de fondo a la Ley General de Educación y de todo el sistema educativo desde el enfoque de los dh
- ¿Existen las condiciones para hacerlo?
- ¿Cómo integra el currículo los derechos humanos?
- ¿Cómo se integra los dh el currículo oculto?
- ¿Quién forma a los maestros en dh?

Cambiar los referentes culturales y la concepción del derechos a la educación como derecho simple

- Concebir el derecho a la educación como derecho complejo desde su aplicación y sus resultados.
- Para su goce es necesario el uso y ejercicio de otros derechos:
 - El derechos al acceso a la información
 - El derecho a la alimentación
 - El acceso a internet, etc.

Los dh en la escuela de hoy

- Casos múltiples de violaciones a los dh en la escuela, por ejemplo:
- **Crece abusos en sector educativo**
- Entre enero y mayo de este año se han presentado cerca de 700 quejas ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), por violaciones a las garantías en el sector educativo, una tendencia que podría superar las más de mil denuncias presentadas durante 2010
- (El Universal, 19/06/11)

Bullying

- **CNDH: 18 millones sufren de “bullying”**
- La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) advirtió que 18 millones de niños que cursan nivel primaria y secundaria han padecido actos de violencia física y emocional, fenómeno conocido como bullying.
- (CNDH 19 /07/11)En Chihuahua cer

Muere por 'bullying' un adolescente en Morelos

- MÉXICO, D.F. (apro).- Un adolescente de 16 años falleció asfixiado en su salón luego de que aparentemente sus compañeros de clase le aplicaron la típica “bolita”.
- El incidente ocurrió el 14 de junio pasado en el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos (Cobaem), plantel número 4.
- (Proceso, 18/06/11)

La violencia está en las escuelas y en su contexto.

Ejemplo:

- En lo que va del año, más de 60 estudiantes de Ciudad Juárez han caído abatidos por las balas del crimen organizado en esta frontera, la mayoría de ellos víctimas inocentes que se encontraban en el lugar equivocado.
- Los casos más relevantes fueron los de las colonias Villas de Salvarcar, y Horizontes del Sur, situadas ambas al suroriente de Ciudad Juárez, donde murieron 15 y 14 estudiantes, respectivamente, que departían en una fiesta familiar, donde había vendedores de droga y ladrones de vehículos vinculados al Cártel de Sinaloa.
- La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez ha sido la institución más afectada por esta violencia, ya que tan sólo esta institución suma cerca de 15 estudiantes asesinados por el crimen organizado, además de media docena de catedráticos.
- <http://www.vanguardia.com.mx/esteladeestudiantesmuertosenchiuahua-620545.html>
- 30 de diciembre 2010

otros significados?

1. COMPROMISOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DESC

Cumplir con las responsabilidades en la materia y
Ratificar el Protocolo Facultativo DESC

2. RECOMENDACIONES INTERNACIONALES

En los últimos 10 años, el gobierno mexicano ha recibido alrededor de 224 recomendaciones referentes al derecho a la educación por parte de instancias internacionales, mismas que fueron dirigidas en su mayoría al Poder Ejecutivo y, en menor medida, a los Poderes Legislativo y Judicial.



Existen 224 recomendaciones en materia de educación desde un enfoque en derechos humanos, que se clasificaron en cuatro temas:

TEMÁTICA GENERAL	TEMAS QUE ABARCA	NÚMERO DE RECOMENDACIONES
INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA SOCIEDAD	Educación de la población en cuestiones técnicas, campañas de difusión y sensibilización en derechos humanos, educación sexual, planes de estudio, derecho al acceso de la educación, derecho a la información.	88
FORMACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS	Formación de servidores públicos en derechos humanos. Formación profesional y técnica.	92
INVESTIGACIÓN	Recopilación de datos, creación de estadísticas y base de datos. Realización de estudios e investigación.	30
PROGRAMAS	Creación y fomento de programas y proyectos para la promoción de derechos humanos.	14
	TOTAL DE RECOMENDACIONES	224



Alineación con mecanismos internacionales

Ejemplo de alineación con las Recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer: México (CEDAW).

Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012, Informes Organismos Internacionales							Programa Nacional de Educación en Derechos Humanos 2010-2012			VII y VIII Informe del Estado al Comité CEDAW
Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012	Estrategia PNDH 2008-2012	Línea de acción	Institución	Informe	Recomendación	Ámbito de Acción	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Respuesta de la SEP al sexto informe de México 2010
Objetivo 3. Consolidar una cultura de respeto y defensa de los derechos humanos	Estrategia 3.1. Promover el respeto, ejercicio y aplicación de los derechos humanos mediante la educación.	Impulsar la realización de actividades académicas que fortalezcan el desarrollo de una conciencia ciudadana a favor del respeto y defensa de los derechos humanos, que incluyan la participación activa de alumnos, docentes y de la sociedad.	SEP	Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer: México. 25 de agosto de 2006. ^[1] CEDAW/C/MEX/C/O/6	15. (...) El Comité recomienda al Estado Parte que aplique una estrategia global que incluya iniciativas de prevención en las que participen los medios de comunicación y programas de educación pública destinados a modificar las actitudes sociales, culturales y tradicionales que se hallan en el origen de la violencia contra la mujer y que la perpetúan. (...)	SEP Educación Básica Educación Media Educación Superior	Promover una cultura de defensa, promoción y respeto por los derechos humanos en todos los tipos, niveles y modalidades de la educación formal, no formal e informal, desde una perspectiva que comprenda las dimensiones de indivisibilidad, interdependencia y universalidad de los derechos humanos y favorezca la gobernabilidad, la consolidación de la democracia y la paz.	Estrategia 1. Incorporar la perspectiva de educación en derechos humanos en todos los tipos, modalidades y niveles educativos educación básica y educación media superior y superior, educación especial, inicial y para adultos,- y brindar las herramientas necesarias para la defensa, el respeto y la práctica de los derechos humanos.	Línea de acción 1.3 Crear entornos de aprendizaje que estimulen la participación, el goce de los derechos humanos, y el desarrollo pleno de la personalidad humana, en ambientes democráticos.	(Pág. 5) 28. La Secretaría de Educación Pública (SEP) cuenta con el Módulo de Orientación, Prevención y Atención de la Violencia de Género (MO PAV) por medio del cual brinda orientación al personal del sector en situación de violencia de género. (...)



Cátedra Unesco
de
Derechos Humanos
UNAM-México